

Acaip

PLAN DE ACCIÓN SOCIAL

2013

El 49,5% de solicitantes

de Educación Infantil no percibirán ayuda

Y EL 21,20% PARA ESTUDIOS DE HIJOS DE EMPLEADOS

Las ayudas de acción social se pagarán

en la nómina de Noviembre

(pendiente informe de la Intervención Delegada)

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tif.: [915175152](tel:915175152) Fax: [915178392](tel:915178392)

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

La Administración nos da la razón y desaparece el requisito de volante municipal de empadronamiento o de convivencia para las “FAMILIAS MONOPARENTALES”

-Se admiten a las 12 compañeras excluidas-

La Administración Penitenciaria nos ha comunicado los siguientes aspectos más significativos, tras finalizar el plazo de alegaciones, sobre la situación de los programas de acción social:

- Recordamos que el presupuesto destinado a Acción Social para el año 2013 se recortó en un 50%.
- En los dos últimos años, ejercicios 2012 y 2013, la partida presupuestaria se ha recortado en un 75% respecto a la asignada al año 2011. Es decir, se ha recortado 5.725.280 € de masa salarial de empleados públicos.
 - La dotación presupuestaria representa tras los recortes el 0,25% de la masa salarial de los empleados públicos penitenciarios, lejos del Acuerdo de prisiones de marzo de 2005, donde se incrementaba hasta el 1%.
 - El crédito presupuestario para acción social se ha recortado en una 75%, y ha pasado de los 7.434.770 € que había en 2011 a 1.858.710 € en 2013 para la SGIIPP. En el Organismo Autónomo se ha pasado de 198.960 € en 2011 a 49.740 € en 2013.

AÑO	SECRETARÍA GENERAL SGIIPP		ORGANISMO AUTÓNOMO OATPFE	
	PRESUPUESTO	% MASA SALARIAL	PRESUPUESTO	% MASA SALARIAL
2011	7.434.770,40€	1%	198.960,00€	1%

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tif.: 915175152 Fax: 915178392
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

AÑO	SECRETARÍA GENERAL SGIIPP		ORGANISMO AUTÓNOMO OATPFE	
	PRESUPUESTO	% MASA SALARIAL	PRESUPUESTO	% MASA SALARIAL
2012	3.717.385,25€	0,50%	99.480,00€	0,50%
2013	1.858.710,00€	0,25%	49.740,00€	0,25%

- Se han presentado un total de 9.251 solicitudes de las cuales ha siendo rechazadas 662.
- Revisión de las bases, respecto al requisito para las "FAMILIAS MONOPARENTALES", del programa de "Ayuda para estudios de los hijos de los empleados".
 - **La Administración nos da la razón y las doce compañeras con familia "monoparental", que han sido excluidas de las ayudas para estudios de hijos, serán tratadas como el resto trabajadores sin tener en cuenta el tipo de "unidad familiar" al efecto de solicitar requisitos de convivencia familiar. Por tanto, desaparece el requisito de volante municipal de empadronamiento o de convivencia.**

Desde Acaip solicitamos a la Administración Penitenciaria la revisión de las bases en lo que respecta a los requisitos que han de cumplir los empleados que son "FAMILIAS MONOPARENTALES", mediante escrito de fecha 19/09/2013, dirigido a la Subdirección General de Recursos Humanos; así como denuncia por "posible discriminación por razón de sexo (discriminación familiar) ante el Instituto de la Mujer (Área Jurídica) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con fecha 23/09/2013.

- Programa "Ayudas Extraordinarias". Todas las solicitudes han sido rechazadas (**23 en total**).

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152 Fax: 915178392
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

- Programa "Ayuda en caso de Fallecimiento". Se han solicitado cinco ayudas, de las cuales han sido concedidas dos, por ser estas las únicas en cumplir los requisitos.
- Es deficitario el crédito destinado a los programas de Educación Infantil -0 a 3 años-, Estudio para hijos de empleados -4 a 26-, Estudios Reglados del trabajador -RGSS-, y Ayudas Sanitarias -RGSS-. **Es decir, el importe de las ayudas admitidas es superior a la partida presupuestaria del programa.**
 - Ha quedado descubierto, sin ayuda, el 49,5% de las ayudas admitidas de Educación Infantil (hijos de 0 a 3 años de edad) y el 21,20% de las ayudas de para Estudios de Hijos de empleados (de 4 a 26 años).
 - Se ha cubierto el 100% de las peticiones admitidas en el caso de Estudios Reglados del Trabajador y en el de Ayudas Sanitarias, tras incrementar su dotación presupuestaria con los excedentes de otros programas por importe de 59.000 euros, de los cuales 6.000 euros procedentes del Plan de Acción Social de los Servicios Centrales.
- SERVICIOS CENTRALES. Se han cubierto el 100% de las ayudas admitidas (**340 solicitudes admitidas**), existiendo un excedencia de 6.000 euros que se ha incorporado a la acción social de los "Servicios Periféricos".
- ORGANISMO AUTÓNOMO -OATFE-. Próximamente se publicarán los listados provisionales de solicitudes admitidas.

Madrid a 18 de octubre de 2013

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 9007, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152 Fax: 915178392
E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es
